



INFORME EXAMEN ESPECIAL

Resolución CGR N° 021/10 y 049/10



República del Paraguay
Ministerio de Hacienda



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

***“AUDITORIA INFORMÁTICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
COMUNICACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA”***

EJERCICIO FISCAL 2009



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

INDICE

Contenido	Página
Antecedentes	3
Alcance y Objetivo del Examen	3
Naturaleza Jurídica de la Institución	4
Desarrollo del Informe	5
Capítulo I	6
Seguimiento a las Recomendaciones de Ejercicios Anteriores	
Capítulo II	9
Sistema Integrado de Contabilidad – SICO	
II.1. Administración de Cambios - Sistemas	9
II.2. Servicios de Terceros	9
Capítulo III	10
Control Interno	
Capítulo IV	16
Conclusión y Recomendación Final	



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"



MINISTERIO DE HACIENDA

"AUDITORIA INFORMÁTICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República por la Constitución Nacional, concordante con las disposiciones legales, Ley N° 276/93 "**Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República**", se dispuso por Resolución CGR N° 021 de fecha 3 de febrero de 2010, la realización de una "**Auditoria Informática a la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Hacienda, para evaluar la integridad y seguridad, en el manejo de los registros informáticos del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO)**".

ALCANCE Y OBJETIVO DEL EXAMEN

Hemos efectuado la Auditoria Informática a la **Dirección General de Informática y Comunicaciones**, a efectos de la verificación del grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado y de la integridad y seguridad en el manejo de los registros informáticos del Sistema Integrado de Contabilidad - SICO. Nuestro Examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, aplicables al Sector Público y Normas Internacionales de Auditoria, así como la utilización de pruebas de cumplimiento y demás procedimientos basados en el COBIT – Control Objectives for Information and related Technology (Objetivos de Control para la Información y Tecnologías relacionales). Estas Normas requieren que el Examen sea planificado y efectuado con el objeto de obtener certeza razonable y que la información y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas, igualmente que las operaciones a las cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y demás normas aplicables para el sector informático.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Nuestro alcance se delimitó a la verificación por selección de muestras de los procesos que son utilizados por el Sistema Integrado de Contabilidad – SICO, de los utilizados en el ambiente de control que rodea al mismo, así como el grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento presentado por la Institución y la revisión de los trabajos realizados por la Auditoría Interna institucional, dependiente del Ministerio de Hacienda, en el área informática.

El presente Informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos normales de Auditoría y el análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, y por tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlo.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN.

La **Dirección General de Informática y Comunicaciones** es un órgano técnico del Ministerio de Hacienda, jerárquicamente depende de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera, también se incluye en este informe, a la **Auditoría Interna institucional** (área Informática), dependiente del Ministerio de Hacienda.

Teniendo en cuenta el período analizado al cierre del Ejercicio Fiscal 2009, con la finalidad de confirmar y evaluar los procedimientos administrativos y legales que atañen al manejo del SIARE en general y al SICO en particular, ésta Auditoría ha considerado las siguientes disposiciones legales:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

- Ley N° 1535/99 "**De Administración Financiera del Estado**".
- Decreto N° 8127/00 "**Por el cual se establecen las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF**"
- Decreto N° 5154 de fecha 13 de setiembre de 1999 "**Por el cual se aprueba el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera – SIAF, en el ámbito del sector público conforme a las disposiciones establecidas en al presente ordenamiento**"
- Resolución M.H. N° 715 de fecha 18 de noviembre de 2005 "**Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones de los departamentos de la Sub-Secretaria de Estado de Administración Financiera del Estado**"

DESARROLLO

Para una mejor comprensión, el trabajo se ha dividido en los siguientes capítulos:

- | | |
|---------------------|--|
| Capítulo I | Seguimiento a las Recomendaciones de Ejercicios Anteriores
I.1. Antecedentes
I.2. Evaluación de las recomendaciones |
| Capítulo II | Sistema Integrado de Contabilidad – SICO
II.1. Administración de Cambios - Sistemas
II.2. Servicios de Terceros |
| Capítulo III | Control Interno
III.1. Auditoría Interna |
| Capítulo IV | Conclusión y Recomendación Final |



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"



CAPITULO I

SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LAS RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

I.1. Antecedentes

La Contraloría General de la República ha realizado nuevamente un examen especial en la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 y de cuyo resultado han emanado nuevas recomendaciones para la mejor administración de las tecnologías de la información en la institución y sugerido la nueva presentación del Plan de Mejoramiento para el cumplimiento de dicha recomendación, que fuera presentado según Expediente Externo CGR N° 12130/09, de fecha 07 de diciembre de 2009.

Seguidamente, se expone el grado de cumplimiento de las mismas:

I.2. Evaluación de las recomendaciones

Recomendación: Manual de Cargos y Funciones

Respuesta: Se encuentra realizando la verificación del borrador del manual, que aún no ha sido remitido a la Dirección General de Normas y Procedimientos de la SSEAF, falta aprobación.

Grado de cumplimiento: El manual aun no tiene aprobación, misma situación hallada en el ejercicio anterior (2008) aun cuando la recomendación se efectuó en el año 2006.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Recomendación: Adecuación a ordenanzas municipales aplicables a la seguridad física edilicia

Respuesta: La institución ha presentado copia del contrato con la empresa acordada para el relevamiento de datos y diagnóstico del Sistema contra incendios de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, además de copia del informe final propuesto por la misma.

Grado de cumplimiento: Aún cuando se ha realizado el diagnóstico de Riesgo de Infraestructura Edilicia, el proceso de contratación para la adecuación sigue pendiente, por lo cual, la institución no se adecuó aún a las ordenanzas municipales aplicables a la seguridad física.

Recomendación: Acciones de contingencia.

Respuesta: Se han elaborado las especificaciones para la contratación de la Consultoría del diagnóstico y recomendaciones del Data Center actual y diseño del sitio de contingencia para la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

Grado de cumplimiento: Sigue pendiente la contratación de la Consultoría, la institución no se adecuó aún a la recomendación.

Recomendación: Proyecto de la Reingeniería SIAF.

Respuesta: El proyecto de la Reingeniería del SIAF, fue un emprendimiento desarrollado en el marco del Programa Umbral Paraguay y debido al retraso en la entrega de los productos por parte de la Subcontratista, la USAID determinó la suspensión del proyecto.

Grado de cumplimiento: La institución no ha podido culminar la Reingeniería del SIAF.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Recomendación: Identificador y Mapa de Riesgos de los procesos de la DGIC.

Respuesta: Según el plan de mejoramiento, los identificadores y el mapa de riesgo tienen un plazo de ejecución de 180 días, posterior a la finalización del manual de cargos.

Grado de cumplimiento: La institución no pudo identificar fehacientemente sus riesgos.

Recomendación: Informes resultantes sobre contratos de mantenimiento de conexiones solicitadas a las instituciones conectadas al SIAF.

Respuesta: Según el Plan de Mejoramiento, se reiteró la solicitud de copias de los contratos de mantenimiento a las entidades conectadas RMSP con plazo de entrega de los mismos.

Grado de cumplimiento: la Institución se ha limitado a solicitar documentación relacionada con contratos de mantenimiento de conexiones a las que se encuentran conectadas al SIAF, existiendo un total de 73% de instituciones que no han dado cumplimiento al pedido solicitado y no pudiendo visualizarse actividad alguna para paliar esta falencia por parte del Ministerio de Hacienda.

Recomendación: Creación de la Unidad de Auditoría Informática

Respuesta: La Institución ha presentado copia del contrato de prestación de servicios de la Auditora Informática y Asistente Informático, desarrollan actividades relacionadas con el Control Interno y seguimiento de Auditoría de Tecnología de Información, dentro de la estructura de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.

Grado de cumplimiento: Aunque se cuenta con un Auditor Informático y un Asistente Informático que realizan actividades relacionadas con el control interno y seguimiento de Auditoría de Tecnología de la Información, no se ha formalizado la creación de un Departamento de Auditoría Informática o su equivalente dentro de la estructura de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda.



CAPITULO II

Sistema Integrado de Contabilidad – SICO

II.1. Administración de Cambios - Sistemas

Hemos realizado el requerimiento para la provisión de los documentos de aprobación de los procesos de administración de cambios a los sistemas de información.

Por Nota SSEAF N° 142/10, se ha remitido la documentación que respalda el requerimiento realizado con respecto a la administración de cambios/modificaciones en los sistemas de información del SIARE.

Se ha realizado el análisis de la información recibida encontrándose que fueron aprobados los procedimientos de modificación de datos del Sistema Integrado de Administración de los Recursos del Estado y sus Subsistemas, como el procedimiento de ciclo de vida de los sistemas y desarrollo de aplicaciones.

II.2. Servicios de Terceros

Hemos solicitado los antecedentes de la contratación de los servicios de consultoría para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones SIARE. Por Nota SSEAF N° 142/10, se ha remitido el Contrato N° M.H. 195-09, Consultoría para el mantenimiento de servicios de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, con la Empresa EXCELSIS SACIG.

Analizado el contrato respectivo, se ha visualizado que no incluye dentro del mismo, los servicios de mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones SIARE, en contrapartida, en las condiciones especiales de los servicios solicitados anexo al mencionado contrato habla de "**fortalecer los servicios tecnológicos brindados** ...", también, la vigencia del contrato es de solo 10 días, ya que el mismo fue firmado el 21 de diciembre y va hasta el 31 de diciembre de 2009. Otro punto que cabe mencionar, es la caída del Sistema de Contabilidad que ha sufrido cortes en varias ocasiones que dificultaron el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas en las instituciones públicas, incluido la CGR.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Observación

Los servicios contratados a terceros, no tienen relación con lo expuesto en el plan de mejoramiento, ya que no contempla desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos componentes del SIARE (SIAF, SICO, SIME, SINARH) entre otros.

Los contratos firmados contemplan vigencias de muy corto alcance (expresado en días), este procedimiento pudiera afectar el normal desarrollo de la oferta y por sobre todo, no se tendrían los tiempos necesarios para realizar las pruebas de cumplimiento estipuladas.

Recomendación

En primer término, los responsables de realizar llamados anuales para cualquier actividad desarrollada en la Dirección General de Informática y Comunicaciones, deberán priorizar necesariamente la provisión de mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos componentes del SIARE (SIAF, SICO, SIME, SINARH), ya que los mismos son los que tienen que cumplir la misión y visión de esta unidad dentro del Ministerio de Hacienda, para luego, realizar innovaciones de tecnología de punta que apunte a la consolidación de los servicios.



CAPITULO III

Control Interno

III.1. Auditoria Interna

Por Memorándum N° 01/2010, se ha solicitado lo siguiente:

1. Incorporación del Auditor Informático y Asistente Informático
2. Plan anual de auditoria informática ejercicio 2009
3. Informes resultantes según plan anual ejercicio 2009

➤ En respuesta al pedido solicitado, por nota SSEAF N° 142/10, 157/10 y 232/10, se remiten los siguientes documentos:

1. Contrato de prestación de servicios de la Sra. Carmen Alexandra Martínez Mereles.
Vigencias: 01/01/2009 al 30/06/2009; 01/07/2009 al 30/09/2009; 01/10/2009 al 31/12/2009 y 01/01/2010 al 30/06/2010.
2. Contrato de prestación de servicios del Sr. Juan Gabriel Grommeck Ayala.
Vigencias: 01/01/2009 al 30/06/2009; 01/07/2009 al 30/09/2009; 01/10/2009 al 31/12/2009 y 01/01/2010 al 30/06/2010.

Observación

Dentro de la formalización del contrato de los profesionales mencionados, no se ha asentado fehacientemente las funciones que deben desempeñar, durante la vigencia del mismo, teniendo en cuenta que ellos ingresaron como los pioneros en materia de Auditoria Informática, dentro del Ministerio de Hacienda.

Recomendación

Recomendamos a los administradores, determinar en cada contrato de técnicos en materia de auditoria informática, la inclusión de las tareas a ser realizadas por los mismos, teniendo en cuenta que la Auditoria Interna



Institucional no posee ningún documento legal en el cual se enmarquen las funciones y responsabilidades en el área mencionada.

- Plan Anual de Auditoria Informática: Se ha presentado el plan anual de auditoria modificado, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2009, quedando aprobado por Resolución MH N° 249 de fecha 14 de julio de 2009.

En el mismo, se deja constancia la utilización de 6.216 hs, para el desarrollo de dichas actividades, que incluyen:

Ítem	Dependencias – tareas	Hs.
	Tareas de apoyo administrativo – Dirección General de Auditoria Interna.	3.024
	Dirección General de Informática y Comunicaciones – Infraestructura Tecnológica	1.064
	Coordinación Informática – SET	1.064
	Subsecretaria de Estado de Economía e Integración	1.064
	Total de horas estimadas por CINCO MESES Y DIESCISIETE DIAS.	6.216

Teniendo en cuenta que desde la fecha de aprobación de la modificación del plan anual, solo restan 120 días hábiles para realizar las tareas descriptas y sin embargo, para el cumplimiento del plan autorizado y aprobado, se necesitaría de por lo menos 259 días, por lo cual no se estaría llegando al 100% de ejecución del Plan de auditoria presentado.

Observación

Las incongruencias presentadas entre las tareas a realizar y el tiempo disponible, en el plan de auditoria informática, hacen que no puedan cumplirse las metas programadas, por consiguiente, las tareas realizadas serían de poca profundidad para la toma de buenas decisiones de los administradores del Ministerio de Hacienda.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Recomendación

Los encargados de realizar, presentar y formalizar los planes de auditoría para cada Ejercicio Fiscal, deberán tener en cuenta, en base a nuevas experiencias, las horas reales a ser utilizadas para cada una de las actividades, exponiendo solo las actividades que puedan cumplirse a cabalidad, con las horas necesarias para realizar auditorías que jerarquicen a la Dirección de Auditoría Interna y que sirvan para una buena toma de decisiones de los administradores del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta la oportunidad, fidelidad y confiabilidad de lo expuesto en los resultados finales.

- Informes Resultantes: La auditoría informática ha remitido informes resultantes de los trabajos realizados, los cuales pasamos a detallar:
 1. Informe del Sistema SIME II "Consultoría de Gestión para la digitalización de expedientes".
 2. Informe de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
 3. Informe resultante de seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

Los demás informes previstos e imprevistos contemplados o no, en el Plan de Auditoría aprobado, no han sido proveídos por los responsables de la auditoría interna institucional, sugiriendo la no inclusión en el alcance de la Resolución CGR N° 21/10 y 049/10, por lo tanto, no podrían ser remitidos.

Por ser una unidad novel, la intención de conocer los trabajos realizados en el Ejercicio Fiscal 2009, habrían sido de gran utilidad para poder realizar recomendaciones eficientes a los mismos, en base a la experiencia con que cuenta la Contraloría General de la República en la aplicación de métodos y presentación de informes sobre las auditorías de TIC, que servirían como guía para los futuros trabajos a ser desarrollados por los auditores informáticos del Ministerio de Hacienda. Por tanto, y sobre la base de los informes remitidos, realizamos las siguientes observaciones:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Observación

Analizado el informe AI N° 047/09, se constató la falta de una buena exposición de los hallazgos que pudiera ser entendida por los usuarios propietarios, ya que no han cumplido lo establecido en los objetivos enunciados "... *verificación de los procesos relacionados al sistema SIME II de la implementación propiamente.*" En una primera parte hablan de procesos, sin especificar si son los relacionados a la programación propiamente dicha o la documentación respaldatoria para el ingreso de datos al sistema y por la otra confunden "hallazgos" con antecedentes del sistema, generando de esta manera una ambigüedad en el informe presentado.

Recomendación

Se recomienda a los auditores informáticos, que para la presentación de informes se ciñan, exclusivamente, a lo que exponen en los objetivos, realizando una buena distribución de los hallazgos y que los mismos, sean elaborados en términos no muy técnicos, ya que los usuarios finales generalmente carecen de conocimientos en esta área. También, deberán exponer los hallazgos de tal forma que sugieran por si solos el impacto que generan.

Observación

Las conclusiones emitidas carecen de fuerza para la toma de decisiones, debido a que en los mismos solo se relatan algunos errores encontrados y que fueron solucionados, son más parecidos a *hallazgos* que a conclusiones. En cuanto a las recomendaciones, deberán ser expuestos en tercera persona y siempre relacionados al auditado, no debe tener una connotación propia, como lo reflejan las recomendaciones del Informe del Sistema SIME II "Consultoría de Gestión para la digitalización de expedientes".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Recomendación

Los auditores informáticos deberán distinguir apropiadamente entre antecedentes, hallazgos, conclusiones y recomendaciones, tratando en lo posible a no realizar relatorios confusos que luego no servirían para una buena toma de decisiones por parte de los usuarios administradores del Sistema. Las recomendaciones, tendrán carácter de cumplimiento obligatorio, ajustando los hechos a las actividades propias de cada auditado, ya que las mismas, sirven como respaldo para el afianzamiento de la gestión institucional.

Observación

Los objetivos descritos en el Informe AI N° 05/10 "Auditoria Informática-DGIC", no van de acuerdo a la cantidad de horas/hombre mencionados en el Plan Anual de Auditoria Informática. Los mismos, describen la realización de un trabajo detallado y minucioso difícil de cumplir, con la cantidad de horas/hombre asignados (1064H/h = 45 días laborales), desconociendo la magnitud de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, en cuanto a elementos informáticos con que cuenta la unidad misional del Ministerio de Hacienda, como ser estructura edilicia, equipamientos y recursos humanos que trabajan en la misma.

Recomendación

Dentro de un planeamiento, los auditores informáticos, deberán tener en cuenta un total y acabado conocimiento de la unidad misional a ser auditada, y exponer objetivos reales de acuerdo a la magnitud de los mismos. Con esto, se estaría minimizando la presentación de planes no realizables. En caso de que la unidad organizacional sea importante, deberán realizar auditorías informáticas puntuales, cuyos resultados sirvan para la buena toma de decisiones de los administradores.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Observación

El formato utilizado por la Auditoría Informática del Ministerio de Hacienda, para la presentación del Informe final de las auditorías practicadas, no reúnen los requisitos necesarios que debe contener un informe de auditoría. El mismo, se describe en formato de control interno, como una hoja de trabajo.

Recomendación

Los auditores informáticos deberán tener en cuenta, para la presentación del informe de auditoría las siguientes características:

1. El Informe debe caracterizarse por un lenguaje sencillo y claro de tal forma que pueda ser entendido por terceras personas que no sean auditores y en especial por los administradores de la unidad misional auditada, para que puedan tomar acciones correctivas.
2. Debe ser preciso
3. Debe ser conciso
4. Debe ser objetivo
5. Debe estar documentado
6. y lo principal debe ser oportuno

En cuanto al control interno utilizado, la misma debe estar inserta en un capítulo y ser mencionado de tal forma que contenga como mínimo lo siguiente:

7. Evaluación y Calificación del Sistema de Control interno
8. Ambiente de Control
9. Operacionalización de los Elementos
10. Documentación
11. Conclusiones
12. Recomendaciones



CAPITULO IV

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

IV.1. Conclusión Final

Dirección General de Informática y Comunicaciones

En nuestra opinión, sobre la base de las observaciones expuestas en el presente informe, se ha evidenciado que la Dirección General de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda se encuentra en un proceso de mejora de su gestión, demostrando una evolución en la misma; sin embargo, continúan con recomendaciones pendientes de cumplimiento por falta de gestiones administrativas eficientes como ser, falta de aprobación o acompañamiento de la máxima autoridad a los trabajos que fueron realizados por la DGIC.

Finalmente, en base a lo mencionado, este trabajo expone que la integridad y seguridad en el manejo de los registros informáticos del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) en el ejercicio fiscal 2009 pudieron correr riesgos innecesarios de seguridad y de igual manera la integridad de la información guardada en las respectivas bases de datos, debido principalmente a la falta de aprobación y/o culminación de los trabajos iniciados.

Dirección de Auditoría Interna

Esta unidad de control, muy importante para la concreción de los objetivos trazados por el Ministerio de Hacienda, se ha abocado a presentar trabajos de envergadura, pero en la realidad fueron difíciles de concluir en tiempo y forma, ya que actualmente solo cuentan con dos (2) funcionarios para la realización de los mismos y aún no poseen la óptica necesaria para realizar buenas y útiles definiciones, desde el planeamiento inicial, la ejecución de los trabajos y por sobre todo la presentación de los informes de auditoría, que no contemplan los requisitos formales y entendibles para una buena toma de decisiones.



IV.2. Recomendaciones Finales

Recomendaciones del Capítulo II

- Agilizar la aprobación de la documentación referente a la administración de riesgos a fin de utilizarla como base para la elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA.
- Realizar un control, por lo menos una vez al año, del cumplimiento de la normativa expresada en la Resolución MH 2403/99
- Mantener vigente durante todo año el "Servicio de Consultoría para el Desarrollo y Mantenimiento de las Aplicaciones del SIARE"

Recomendaciones del Capítulo III

- Agilizar la aprobación de la documentación necesaria para la creación del Departamento de Auditoría Interna Informática o su equivalente dentro de la estructura de la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda
- Capacitar a los funcionarios encargados de la realización de auditorías informáticas, con talleres, seminarios y otros, en materia de control gubernamental, teniendo en cuenta que los informes presentados no reúnen los requisitos necesarios para una buena toma de decisiones y adolecen de un conocimiento acabado del negocio institucional.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Plan de Mejoramiento e informe

- Elevar a la Contraloría General de la República en un plazo no mayor a 120 días, un nuevo informe sobre las medidas a ser adoptadas para subsanar las observaciones mencionadas del Plan de Mejoramiento presentado, adecuándolo en base a documentos aprobados y finales, a fin de poder realizar un seguimiento efectivo a las actividades de mejoramiento de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Hacienda.
- A la Auditoría Interna, elevar copia del plan de auditoría informática 2010, en el mismo plazo perentorio, con el objeto de realizar evaluaciones para un buen desenvolvimiento del mismo.

ES NUESTRO INFORME.

Asunción, 19 de mayo de 2010

Lic. Roberto Jiménez
Auditor

Ing. Mabel Arriola
Auditor

Lic. Agustín Leguizamón Morales
Jefe de Equipo

Lic. Yassir Admen Ramírez
Director